



Montevideo, 7 de agosto de 2014.-

R.de D.N°215/2014

Acta 877

Expte. 025/14

VISTO: las resultancias de la Licitación Abreviada N° 3/2014, cuyo objeto es la "contratación de empresa que brinde servicio de transporte, manipulación de carga y operaciones, entre la Oficina de Cambio Aéreo (Aeropuerto Internacional de Carrasco) y las diferentes Plantas de Procesamiento de la Administración Nacional de Correos (Montevideo y Area Metropolitana) que fuera aprobada por RD 168/2014 del 12 de junio de 2014";

RESULTANDO: que habiéndose cumplido las etapas respectivas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones labra Acta 24/2014 en sesión de fecha 28 de julio de 2014 considerando las ofertas presentadas y el orden de prelación según puntaje resultante de los factores de comparación entre ellas;

CONSIDERANDO: lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el Acta referenciada, que recomienda la adjudicación a la empresa Stella M. Sellanes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el Art. N°39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar el objeto de la Licitación Abreviada 03/2014 a la empresa **Stella Mary Sellanes**, conforme los siguientes precios del servicio:

| Precio Mensual | Precio Hora Peón | Precio Servicio Extra (por Kilómetro) |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| \$244.000,00 (IVA incluido) | \$183,00 (IVA incluido) | \$85,40 (IVA incluido) |

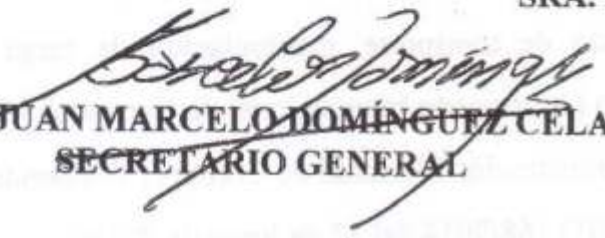
2) Transcribese a las Gerencias de Área Recursos y División Recursos Materiales y Suministros.



3) Pase a la Cra. Delegada del TCR para su intervención. y posterior pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.



SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA



DR. JUAN MARCELO DOMINGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |